Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

AUTO DE SUSTANCIACION
RAD: 138363189001-2019-00008-00

INFORME SECRETARIAL:
Al despacho de la señora Jueza, el expediente digitalizado correspondiente al Proceso Ordinario Laboral, radicada bajo el No. 13-836-31-89-001-2019-00008-00, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para continuar con la audiencia de trámite y juzgamiento, toda vez que la programada para el día 30 de junio de 2021, no se puedo realizar en razón a que para esa data ya se encontraba hospitalizado el titular del despacho, Dr. Alfonso Meza de la Ossa por el contagio del cofid-19. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.
Turbaco, 26 de julio de 2021.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Sustanciador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).-

AUTO SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: RAFAEL SARABIA BARRIOS
DDO: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

En razón del informe secretarial que antecede, y verificado que para la fecha en que estaba programada la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del presente proceso, esto es, 30 de junio de los cursantes, 2021, ya el titular del despacho Dr. Alfonso Meza de la Ossa, se encontraba hospitalizado por contagio del virus del covid-19, sin encargo ni nombramiento en provisionalidad en dicho cargo por parte del Honorable Tribunal del Distrito Judicial de Cartagena, el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALESE el día **veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.),** como fecha y hora para continuar con la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del proceso de la referencia, a la cual deberán conectarse las partes y sus apoderados.

SEGUNDO: La audiencia señalada se hará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Office 365 Teams o a través de otro aplicativo que para tal efecto establezca el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Informática, comunicándosele a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el link respectivo para que se conecten a la a la AUDIENCIA. En razón a ello, las partes y apoderados están en el deber de actualizar sus direcciones electrónicas para tal efecto, enviando la actualización al correo institucional j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

STELLA INÉS BELTRÁN VILLALBA
LA JUEZ